MDN–CGFM–COEJC–SECEJ–JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17.2

ACTA No. 00439241 /

DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA.

REFERENCIA: ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA.

LUGAR Y FECHA : Facatativá - Cundinamarca, 11 mayo 2023

INTERVIENEN:

CONTRATANTE : Señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE**
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA

CONTRATISTA Señor JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS
Representante Legal EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S."

SUPERVISOR TE. BARBASA PATIÑO LUIS FELIPE
Supervisor del contrato No. 060

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022, CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".

Los suscritos a saber: por una parte el Señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante resolución N° 23 del 17 de Marzo del 2023, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC- TELEMATICA**,** con NIT. No. **900332546-9**, por una parte, y por la otra, el Señor JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.490.823 de Bogotá, Representante Legal de EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S.", Identificada con el NIT No. 900.942.284-1 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN**,** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Mediante resolución No. 118 del 18 de julio 2022, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, supervisor, integrantes del comité técnico estructurador y comité técnico evaluador, para el proceso de "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022". y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática.

- El 19 de julio de 2022 se dio a conocer el **PONENCIA DE APROBACION del** PROCESO MINIMA CUANTIA Nº 065-CENACTELEMÁTICA-2022, cuyo Objeto es "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"

- El 19 de julio de 2022 se dio a conocer el PROCESO MINIMA CUANTIA Nº 065-CENACTELEMÁTICA-2022, cuyo Objeto es "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO — BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: — "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"

VALOR DEL CONTRATO: — El valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($52.638.459,00) INCLUÍDO IVA,), de acuerdo al presupuesto asignado según lo indicado en los estudios previos y según consta en el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 14122 del 08 de julio de 2022, por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-02-008-007-01-5 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO).								
1	**MANTENIMIENTO BANCOS DE BATERIAS: -** MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LOS ELECTROLITOS Y COMPROBACION DE NIVELES, CONSISTENTE EN MANTENER EL NIVEL DEL ELECTROLITO ADECUADO, AÑADIENDO AGUA DESTILADA EN CASO DE NECESIDAD, EVITANDO TANTO DEJAR LAS PLACAS AL AIRE COMO EL LLENADO EXCESIVO QUE PROVOQUE EL DESBORDAMIENTO DEL ELECTROLITO MANTENIMIENTO A LAS CELDAS (PLACAS) DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN LA REMOCIÓN TOTAL DEL ÓXIDO ACUMULADO Y SULFATACIÓN EN LAS PAREDES DE TODAS LAS CELDAS QUE IMPIDEN LA CONVERSIÓN QUÍMICA A ELÉCTRICA. – MANTENIMIENTO DE LOS ELECTRODOS, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE CORROSIÓN DE TODOS LOS TERMINALES DE CONEXIÓN Y ELECTRODOS DE LAS BATERIAS CON SPRAY INHIBIDOR DE CORROSIÓN.	SERVICIO	1	$ 18.129.650,00	$15.234.000,00	$2.894.460,00	$ 18.128.460,00	$ 18.128.460,00
2	**MANTENIMIENTO RECTIFICADOR/CARGADOR DE BATERIAS BCPS DVOR/DME CONSISTENTE EN:** -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MÓDULOS DE POTENCIA -MANTENIMIENTO DE BORNERAS Y PUNTOS DE CONEXIÓN -MANTENIMIENTO DE CABLEADO. -MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE CONTROL DE INSTRUMENTACIÓN (CONTROL DE LA CARGA). -MANTENIMIENTO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS.	SERVICIO	1	$ 34.510.000,00	$28.999.999,16	$5.509.999,84	$ 34.509.999,00	$ 34.509.999,00
						VALOR TOTAL ADJUDICADO		$ 52.638.459,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		$ 70.000.000,00
						SOBRANTE		$ 17.361.541,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO EL MDN EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022", de acuerdo al rubro presupuestal a máximo nivel A-02-02-02-008-007-01-5 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO), de la siguiente manera":

A la firma EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S"., identificada con NIT Nº 900.942.284-1, mediante abono en la Cuenta de Corriente Nº 0180030066 del Banco BBVA.

PRIMER PAGO PARCIAL: Equivalente al 50% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega parcial de los servicios objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

SEGUNDO PAGO - SALDO: Equivalente el cincuenta (50%) restante del servicio prestado a satisfacción en la vigencia 2022; mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción del servicio, plasmado en un acta suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: (11) días del mes de agosto de 2022

PLAZO DE EJECUCION:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	DESDE EL 11 DE AGOSTO HASTA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2022

CENACTEL TELEMATICA

EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

SERVICIOS	LUGAR DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	EL LUGAR INICIAL DE ENTREGA SERÁ EL ALMACÉN DE INTENDENCIA CENTRO DE COSTO 3R201052 DEL BASPA N°25, SU ENTREGA FINAL Y PUESTA EN SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN N°25 Y LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor es el Señor **TE. BARBASA PATIÑO LUIS FELIPE,** debidamente nombrado mediante resolución 118 del 18 julio 2022.

IMPUTACIONES SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto total asignado para el "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022" es hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70 000 000 00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 14122 del 08 de julio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$70.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			**$70.000.000,00**

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
CDP	14122	08 - 07 - 2022	$70.000.000,00
CRP	44922	17 – 08 - 2022	$52.638.459,00

II. GARANTÍAS ÚNICAS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENACTELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá desde el recibo a satisfacción y seis (6) más.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más

NOTA 1: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJC-COADE-DICRECENAC-TELEMÁTICA.

NOTA 3: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

III. GARANTÍA TÉCNICA:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la oferta la garantía técnica en documento debidamente suscrito en donde se obligue en el evento de ser adjudicatario así:
a) Prestar el servicio en las condiciones en que fue contratado, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas ofrecidas.
b) Prestar el servicio y en las condiciones establecidas en la ficha técnica.
c) Suministrar las instrucciones para la utilización y mantenimiento dentro de la ejecución del contrato.
d) Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal idóneo, de acuerdo a los ofrecimientos hechos y en caso de reemplazarlo optar por uno de igual o mejores condiciones este último sin costo adicional para la entidad.
e) En caso de que el servicio continúe siendo insatisfactorio para la entidad no podrá cobrar por el mismo

• TÉRMINO DE RESPUESTA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar el termino de respuesta de la garantía técnica en documento independiente con la oferta, debidamente suscrito por el proponente así:

Por cada elemento suministrado que sea enviado por garantía, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen el servicio en un tiempo máximo de 5 días hábiles después de ser notificado.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

CENAC TELEMÁTICA

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	FACTURA	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS	1	2022665007212896 27 de septiembre de 2022	ECC-24 27/09/2022	OMITIDO	$18.128.460,00
MANTENIMIENTO RECTIFICADOR/CARGADOR DE BATERIAS BCPS DVOR/DME	1	2022308020130513 31 de octubre de 2022	FE-22538 31/10/2022	OMITIDO	$34.509.999,00
TOTAL					$ 52.638.459,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Comprobante de pago Nº 01 CON RADICADO 335320322	MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	$ 52.638.459,00
TOTAL		$ 52.638.459,00

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$ 52.638.459,00	
Pago Total Contrato		$ 52.638.459,00
SUMAS IGUALES	$ 52.638.459,00	$ 52.638.459,00

III. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No. 2022665017530933 del 27 de septiembre de 2022 firmado por el señor **TE. BARBASA PATIÑO LUIS FELIPE,** consta de 04 folios.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIS PRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo,".

- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha.

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del Artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

- Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo en el contrato de aceptación de oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022, CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO DE BANCO DE BATERIAS BCPS DVOR/DME, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022"., suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA y la **EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S."** en los términos consignados en la presente acta.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

CENACTELEMÁTICA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en la Aceptación de Oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022.

PERSONAL QUE CUMPLIIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	TC JOSE EDUARDO ROZO CALLE	
Comité estructurador	Técnico	SV. MARIN SANCHEZ JOSE CP. AYALA MEDINA JORGE ARMANDO
	Jurídico	PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS
	Económico	PS. MARIA CRISTINA ROMERO CARRILLO
Comité evaluador	Técnico	SP. GALLEGO GALLEGO EDISON CP. RODRIGUEZ GUERRERO MARLON
	Jurídico	PS. MARIA FERNANDA GUERRERO VARGAS
	Económico	PS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Supervisor (es) del contrato	**TE. BARBASA PATIÑO LUIS FELIPE**	
Representante Legal	**JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS**	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. DIEGO ANDRES PRIETO TORRES Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en la Aceptación de Oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el Señor JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.490.823 de Bogotá, Representante Legal de EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S.", Identificada con el NIT No. 900.942.284-1 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo en la Aceptación de Oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, y el Señor JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.490.823 de Bogotá, Representante Legal de EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S.", Identificada con el No. 900.942.284-1.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en

la Aceptación de Oferta Nº 060-CENACTELEMÁTICA-2022**,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca, a los 11 días del mes de mayo de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA



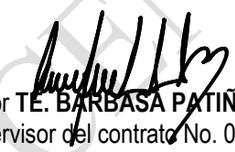
Señor Coronel **RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,



Señor JUAN CAMILO RENDON OLIVEROS
Representante Legal de EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. – "ECCPRO S.A.S."

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS



Señor **TE. BARBASA PATIÑO LUIS FELIPE**
Supervisor del contrato No. 060



PS. DIEGO ANDRES PRIETO TORRES
Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

CENAC TELEMATICA